Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 19 de Septiembre de 2024

VISTO el Expediente N.º MS-E-75546-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de un (1) pasaje aéreo en la ruta USHUAIA / BUENOS AIRES / NEUQUÉN / BUENOS AIRES / USHUAIA para ser usufructuado por la Sra. Subsecretaria de Redes Integradas en Salud Mental, señora María Margot PINCHEIRA, D.N.I. N° 27.377.275, con motivo de la comisión de servicio a la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Rio Negro, a partir del día 24 de Septiembre de 2024, en el marco de la Resolución M.S. N.º 001704/24 y según pedido incluido en documento de orden 17.

Que, por tratarse de una modalidad simplificada establecida en la reglamentación, es procedente aprobar el procedimiento llevado adelante hasta el momento con la finalidad de satisfacer la adquisición.

Que, vista y analizada la oferta recibida, corresponde adjudicar la contratación a la firma "OPTAR OPERADOR MAYORISTA DE SERVICIOS TURISTICOS SAU", C.U.I.T. N.º 30-66210960-2, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 ($ 941.418,00) por ajustarse a lo solicitado.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el volante de imputación preventiva N.º 2024-1525-26 permitiendo afrontar el gasto que demande la presente con cargo a la U.G.G. 9039UG, U.G.C. UC9039, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero vigente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N.º 1015 - Título I - Capítulo II - Artículo 18º – Inciso m), los Decretos Provinciales N.º 674/11, N.º 2363/17, N.º 3430/22, N.º 0188/23, N.º 0565/23 – Anexo III, N.º 1190/23 y N.º 0001/24, la Resolución S.C. 30/16 y O.P.C. N.º 02/20.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N.º 1511, los Decretos Provinciales N.º 0188/23, sus modificatorios y complementarios, N.º 3154/23, N.º 3178/23 y 1771/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la adquisición de un (1) pasaje aéreo en la ruta USHUAIA / BUENOS AIRES / NEUQUÉN / BUENOS AIRES / USHUAIA para ser usufructuado por la Sra. Subsecretaria de Redes Integradas en Salud Mental, señora María Margot PINCHEIRA, D.N.I. N° 27.377.275, con motivo de la comisión de servicio a la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Rio Negro, a partir del día 24 de Septiembre de 2024, en el marco de la Resolución M.S. N.º 001704/24, a la firma "OPTAR OPERADOR MAYORISTA DE SERVICIOS TURISTICOS SAU", C.U.I.T. N.º 30-66210960-2, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 ($ 941.418,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir el correspondiente billete aéreo.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9039UG, U.G.C. UC9039, Clasificación 30000, correspondiente al RAF-1525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A. N.º 001021 /24.

M.S.
sap
av

Firmado digitalmente por: VIGILANTE Alejandro Javier
Motivo: Secretario de Gestión Administrativa - Min. de Salud
Localización: Ushuaia, Tierra del Fuego AIAS
Fecha y hora: 19.09.2024 14:49:24